SALA REGIONAL ZIHUATANEJO.
EXP. NUM. TCA/SRZ/245/2014.

- - - - - - Zihuatanejo, Guerrero; a ocho de enero del dos mil quince. - -
- - - - - - Visto el escrito de fecha siete de octubre del año en curso y recibido en esta Sala en esta fecha, presentado por la Arquitecta ELIZABET CRUZ LÓPEZ, en su carácter de DIRECTORA DEL ORGANISMO OPERADOR denominado COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, escrito con el que da cuenta la Primera Secretaría de Acuerdos, en donde viene a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; agréguese a sus autos y vista la certificación que antecede, así como su contenido; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 58 del Código de procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado, se le tiene a la autoridad demandada por contestada en tiempo la demanda Instaurada en su contra y por hechas las manifestaciones vertidas en la misma; y tomando en consideración que deja sin efecto el acto impugnado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XII y 75 Fracción III del Código de procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.- NOTIFIQUESE EN LOS TERMINOS DE LEY Y CUMPLASE.- -
Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado GILBERTO PEREZ MAGAÑA, Magistrado de la Sala Regional Zihuatanejo, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, ante la Ciudadana Licenciada LETICIA PÉREZ MONDRAGON, Primera Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -